

CONVOCATORIA**A TODAS LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA
ASAMBLEA CIUDADANA:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, por el presente escrito le convoco a participar en la **IX ASAMBLEA CIUDADANA**.

Procede convocar la IX Asamblea Ciudadana, para la elección de los/las representantes de la sociedad civil en el Consejo de Ciudad, al haber transcurrido el mandato de 2 años desde la anterior Asamblea celebrada el 29 de Junio de 2022.

La Asamblea Ciudadana es un proceso participativo abierto a las entidades de la ciudad para la **elección de 7 representantes de la sociedad civil como miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad** con un mandato de **dos años**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

BASES PROCESO PARTICIPATIVO IX ASAMBLEA CIUDADANA**1.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

Se abre un **PLAZO de presentación de candidaturas que comienza el día 20 de MAYO a las 00,00 horas y finaliza a las 23,59 horas del día 3 de JUNIO de 2024**.

Las asociaciones, inscritas en tiempo y forma en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza, podrán ser candidatas, siempre que presenten escaneado el **DOCUMENTO DE CANDIDATURA**, que se adjunta a la convocatoria, debidamente **cumplimentada, firmada y sellada** haciendo constar los datos de la entidad, los datos del representante que proponen y la **categoría sectorial** por la que se presentan:

- Asociaciones de Jóvenes
- Asociaciones de Mayores
- Asociaciones Vecinales
- Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
- Asociaciones Culturales, Sociales, Deportivas y otras
- Entidades con reconocimiento de interés público municipal



Zaragoza

AYUNTAMIENTO

El documento de Candidatura se remitirá a la Sección del Consejo de Ciudad - Oficina de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

Según acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de Ciudad de 26 de Junio de 2017, los candidatos/as deberán **adjuntar a la candidatura un ESCRITO DE PRESENTACIÓN de su entidad, explicando cuál es su proyecto, objetivos y motivación para ser elegido miembro del Consejo de la Ciudad**, para proceder a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea.

2.- RESUMEN DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES SALIENTES.-

Los/las 7 representantes actuales, citados a continuación, que cesan como miembros del Consejo de Ciudad al transcurrir los 2 años de mandato que establece el Reglamento, **deberán presentar un Resumen de gestión o valoración**. Las entidades salientes deben remitir esta documentación antes del día **3 de JUNIO de 2024 a las 23,59 horas**.

Según acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de Ciudad de 26 de Junio de 2017, los miembros de las entidades salientes del Pleno del Consejo de Ciudad deberán remitir previamente por escrito el Resumen de su gestión o exposición de su experiencia como miembros del Consejo de Ciudad durante estos dos años a la Sección del Consejo de Ciudad - Oficina de Participación Ciudadana, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea.

- Consejo de la Juventud de Zaragoza (Primer año mandato) y Asociación Veinte Veinte de Vecinos y Vecinas de las Fuentes-Montemolín (Segundo año mandato) (en representación de las asociaciones de jóvenes)
- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA (en representación de las asociaciones de mayores)
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal (en representación de las asociaciones vecinales)
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR (en representación de las AMPAS)
- Federación Coordinadora de Entidades Para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza(en representación de las asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras)
- Unión de Consumidores de Aragón UCA (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)
- Asociación de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)



3.- PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS.-

A partir del **10 de JUNIO** se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal:

- los resúmenes de gestión o valoración de las entidades salientes
- todas las Candidaturas presentadas en las diferentes categorías, junto con los méritos aportados, para que las asociaciones participantes en la Asamblea Ciudadana los puedan consultar antes de proceder a la votación.

4.- VOTACIÓN.-

Se abre la votación mediante una **ENCUESTA CIUDADANA**, en el **Portal Idea Zaragoza** de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que las entidades ciudadanas pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías.

La Encuesta Ciudadana permanecerá abierta en el siguiente **PLAZO: desde las 00,00 horas del día 12 de JUNIO hasta las 23,59 horas del día 19 de JUNIO de 2024.**

La elección de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad se efectuará mediante votación de las Asociaciones inscritas en tiempo y forma en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, a fecha 19 de Mayo de 2024, siguiendo el principio de **una única votación por asociación.**

Al votar en la Plataforma de Gobierno Abierto se deberá introducir el **CIF de la asociación** y el **Nº de registro del Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.**

Además se deberá adjuntar escaneado el **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN**, debidamente **cumplimentada, firmada y sellada**, haciendo constar los siguientes datos:

- **Nombre y DNI del Presidente** de la asociación, si es el mismo el que ejerce el derecho a voto.
- y en el caso en que delegue la representación en otro miembro de la asociación, hará constar también los datos de **Nombre y DNI de la persona en quien delega** para ejercer el derecho a voto.

El documento de acreditación, así como el documento de candidatura, se os remitirá adjunto a la convocatoria y a su vez se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal para que puedan ser descargados.

Cada asociación podrá ejercer el **derecho a votar marcando en la papeleta de votación de la Encuesta Ciudadana un máximo de 3 CANDIDATOS:**

- **1 CANDIDATO/A entre los propuestos de su CATEGORÍA:**

- Asociaciones de Jóvenes
- Asociaciones de Mayores
- Asociaciones Vecinales
- Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
- Asociaciones Culturales, Sociales, Deportivas y otras



Zaragoza

AYUNTAMIENTO

2 CANDIDATOS/AS entre los propuestos de las entidades con reconocimiento de **INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**.

5.- RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.-

Cuando finalice la votación, a partir del informe emitido por la Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto con el resultado de la votación, se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal, con los correspondientes datos de participación en el escrutinio y de votos emitidos en cada una de las respectivas categorías, y se difundirán los resultados a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

6.- NOMBRAMIENTO.-

Posteriormente se elevará dictamen del Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior sobre el proceso participativo de la Asamblea Ciudadana a la Alcaldía-Presidencia para que emita Decreto de cese de los antiguos y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad.

Esperando contar con vuestra participación, recibid un cordial saludo

I.C. de Zaragoza, a 17 de Mayo de 2024

**EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**

Fdo. Alfonso Mendoza Trell